



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se agoten los medios para lograr que las localidades de Cona Niyeu, Arroyo Ventana, Arroyo Los Berros y Sierra Pailemán puedan contar en el más breve término posible con la recepción de la señal de televisión de Canal 10, correspondiente a Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado, como un modo de promover y alentar su integración al proyecto de desarrollo rionegrino.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 22/1991